

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA NUEVE, DOS MIL VEINTE, PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria nueve dos mil veinte, celebrada el treinta de junio del dos mil veinte a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE Vicepresidente Municipal

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA

GERMAN BLANCO ROJAS

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO

CARLOS MASIS SOMARRIBAS

WILLIAM BLANCO GONZALEZ

SINDICOS PROPIETARIO

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS

FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ

GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

ALCALDE MUNICIPAL

RONAD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

SINDICOS PROPIETARIOS

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO

SONIA VALENCIANO ALPIZAR Justificada

SINDICOS SUPLENTE

NUBIA ARRIETA ARAYA

KAREN SALAZAR CHACON

CLARA LUZ SOTO ARRIETA

JOSE MARIO MORALES ROJAS

CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA

BRYAN RODRIGUEZ MOYA

KAREN TATINA ARCE CAMPOS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación del acta ordinaria 008-2020 período 2020-2024
- 6- Lectura de correspondencia
 - 1- Nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio del proyecto N° 21.546 “ley general de contratación pública”.
 - 2- Nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio del proyecto Expediente N° 21.676 “reforma del inciso a) del artículo 13 del código municipal, ley n°7794 del 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (ofim)””.
 - 3- Nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio del proyecto proyecto N° 21.737: “reforma del artículo 90 bis de la ley n.º 7794 código municipal, de 30 de abril de 1998”.
 - 4-Nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio expediente 22020: “reforma integral a la ley de incentivos para el desarrollo turístico, ley n 6990 de 15 de julio de 1985” ”.
 - 5-Nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio del proyecto Expediente N° 21588 reforma de la ley n.º 3580 de instalación de estacionómetros (parquímetros), de 13 de noviembre de 1965.
 - 6-Nota enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les recuerda la capacitación virtual del Módulo I Marco Legal y Normativo del XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, la cual se realizará el viernes 03 y sábado 04 de julio de 2020, de las 9:00 a las 16:00 horas.
 - 7-Copia de nota MS-DRRSCO-DARS-Z-PS/PES-052-2020, CONAPDIS – Naranjo/SROC-310-2020 enviada por la Licda. Hazel Pérez Madrigal Coordinadora Comisión de Accesibilidad Área Rectora de Salud de Zarceros y la Msc Meylin Salazar Salazar , Asesora regional, CONAPDIS, asunto: Consulta sobre avances en la accesibilidad en las aceras del casco central del cantón.

7-Informe del Alcalde Municipal

8-Asuntos de la Presidencia

9-Mociones y acuerdos

10-Asuntos Varios

11- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTÍCULO II: CONOCIMIENTO DEL ACTA ORDINARIA OCHO -2020

ACTA ORDINARIA OCHO-2020:

Regidor Propietario German Blanco Rojas: en página veinte en mi intervención agregar nombramiento de auditor interno, en página veintiuno que se lea: solo quería que quedara, que se elimine quedaría.

Vicepresidente Municipal Margareth Rodríguez Arce: página veintidós en la última intervención mía dice: “tratemos de que si nosotros vamos a decir algo que no es, eliminar ese tal vez que no es lo que queremos”, ahí mismo indica “por favor decirlo, que se aclare por favor no decirlo”

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: la semana pasada vino don Luis Miguel Araya hablando sobre la campaña Valorizarse, estuve viendo en la página de la municipalidad que ya salió con la campaña de expectativa, creo que tiene un buen impacto, va por buen camino, hay una pequeña confusión, algunos consideran que eso va para los dos tipos de servicio, es solo para reciclaje, en algún momento creo se debe hacer la aclaración de que no es la basura tradicional, no sé don Ronald si más adelante habrá forma de que al camión de la basura tradicional le tengan un gps o que indique por donde va, a veces la gente necesita saber en el momento en que el camión de la basura tradicional va a llegar.

Alcalde Municipal: ya sería la empresa que debe incurrir con esos gastos, está estipulada una ruta de recolección, los días que lo hacen, yo traigo una solicitud de sesión para ver temas con el plan de gestión integral de residuos sólidos y el efecto de gases invernadero, ese día Luis Miguel va a estar con nosotros, lo podemos hablar.

Presidente Municipal: la semana anterior no estuve presente en la sesión municipal y hubo una polémica con respecto una nota que había enviado la Contraloría General de la República, voy a aclarar con respecto a todo esto, lo que se conversó la semana anterior.

La nota yo efectivamente le solicité a la secretaria que la retirara de la sesión municipal porque iba para la comisión especial, quería que la conociera primero la comisión para hacer la contestación en tiempo, sin necesidad de tener que nosotros verificarla aquí a nivel del Concejo, sin embargo esa nota nunca se iba a esconder al Concejo porque nosotros la íbamos a aclarar en la sesión siguiente cuando la conociéramos en la comisión para hacer la contestación en tiempo, el día de hoy voy a solicitarle a los miembros del Concejo Municipal, que solicitemos ya a partir de este momento la ayuda a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para proceder con las pruebas correspondientes a cada uno de los participantes, en vista de que se necesita que haya acuerdo del Concejo Municipal, esa era la aclaración que quería decirles a ustedes, no hay ninguna intervención ni maña oculta al Concejo Municipal, simplemente era porque yo no estuve la semana pasada para aclarar el asunto, lastimosamente se perdió tal vez tiempo en esto, sin embargo, a partir de este momento se toma otra vez el rumbo normal de la comisión para solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que proceda con las pruebas correspondientes a los participantes, eso se verá en su momento en asuntos de la presidencia, esa era mi aclaración las notas ya fueron enviadas, por lo tanto era aclarar el tema, no me interesa entrar en polémica porque es un tema que ya ha sido sumamente trillado dentro del Concejo Municipal y ya la notas y aclaraciones se verán en su momento dentro de la Contraloría General de la República, correspondientes con las facultades de la comisión. El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado por unanimidad, 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO III: Lectura de Correspondencia

Se acuerda trasladar las cinco notas primeras del punto de la agenda del capítulo de correspondencia a la comisión de asuntos jurídicos, aprobado por unanimidad en forma definitiva, 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

- 1- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio del proyecto N° 21.546 “ley general de contratación pública”.

2- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio del proyecto Expediente N° 21.676 “reforma del inciso a) del artículo 13 del código municipal, ley n°7794 del 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (ofim)””.

3- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio del proyecto proyecto N° 21.737: “reforma del artículo 90 bis de la ley n.º 7794 código municipal, de 30 de abril de 1998”.

4- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio expediente 22020: “reforma integral a la ley de incentivos para el desarrollo turístico, ley n 6990 de 15 de julio de 1985” ”.

5- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa, solicitan el criterio del proyecto Expediente N° 21588 reforma de la ley n.º 3580 de instalación de estacionómetros (parquímetros), de 13 de noviembre de 1965.

6- Se conoce nota enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les recuerda la capacitación virtual del Módulo I Marco Legal y Normativo del XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, la cual se realizará el viernes 03 y sábado 04 de julio de 2020, de las 9:00 a las 16:00 horas.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: sobre el tema de la capacitación, recordarles a las personas que la van a realizar, que hay que inscribirse primero, al correo llegó una invitación, hay un link hay que llenar un formulario para inscribirse, la gente del IFAM le hará llegar la invitación para ingresar a esa plataforma, hay que hacer la inscripción previamente.

Regidora Suplente Virginia Muñoz: para ese tema de capacitación hoy teníamos una sesión virtual del INDER, no hubo manera de ponernos en línea ya que el internet no ha servido, esos días ha estado así, para mí poder acceder es difícil, no sé hasta qué punto si puedo llenar el formulario y participar.

Presidente Municipal: me preocupa que en esta semana el jueves hay una extraordinaria, la situación que se presenta con esta extraordinaria es que se solicita que sea de manera virtual, se gestionó que se haga la solicitud a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que nos prestara la plataforma digital para esto, no sé si se hizo la solicitud?

Secretaria del Concejo Municipal: precisamente no fue para esta sesión que se solicitó, ya desde la sesión tras anterior se les había solicitado el link, pero no han respondido.

Alcalde Municipal: hablaré con doña Karen.

Presidente Municipal: quienes estén interesados en esta capacitación deben inscribirse en las páginas que se pusieron a disposición.

7- Se conoce copia de nota MS-DRRSCO-DARS-Z-PS/PES-052-2020, CONAPDIS – Naranjo/ SROC-310-2020 enviada por la Licda. Hazel Pérez Madrigal Coordinadora Comisión de Accesibilidad Área Rectora de Salud de Zarceros y la Msc. Meylin Salazar Salazar, Asesora regional, CONAPDIS, asunto: Consulta sobre avances en la accesibilidad en las aceras del casco central del cantón.

Presidente Municipal: ese no es asunto propio del Concejo es una consulta al departamento de gestión vial, encargado para que dé respuestas, se le remite la nota a la alcaldía municipal para que proceda con lo correspondiente al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO V: Informe del Alcalde Municipal

El señor Ronald Araya Solís procede a dar el informe al Concejo Municipal:

Procede a dar lectura a la junta de educación Escuela Otilio Ulate Blanco, sobre la aprobación del uso del salón de actos para las sesiones municipales.

Presidente Municipal: excelente, se toma nota.

Hoy fuimos a San José en el Contencioso, en la Sala Cuarta, en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, estuvimos entregando el documento de proyecto de 5 kilómetros de acera ya la UNGL firmó convenio con COSEVI, ya están empezando a pedir proyectos y se les presentará el de aquí, cuesta doscientos siete millones de colones para las aceras al cantón.

Convoco a extraordinaria este lunes, si se puede virtual y si no presencial para brindar los resultados del estudio de gases efecto invernadero y el plan de gestión integral de residuos sólidos, también le podemos comentar lo que dijo Luis Fernando, la posibilidad del tema de que si podemos que el camión recolector de basura tradicional podría estar indicando por donde viene con el gps.

Iniciamos un canal revestido en calle vieja a Palmira que son las aguas que viene de la parte alta y que van a salir a la ruta 171, unos 150 metros oeste de los tanques gemelos, son los alcantarillados que tiene de desagüe CONAVI, estamos canalizando todas las aguas para ahí para que no vuelva a pasar lo que sucedió hace unos meses atrás con la inundación.

Hoy empezó la empresa Mapache con la colocación de base, son aproximadamente 700 metros, vamos a ver si alcanza para cubrir la conexión que quedó pendiente, continuar hasta donde se pueda.

A ese camino se le va a meter cuneta revestida, ya había un proyecto presupuestado para esas tres partes, Laguna, San Luis, y el asfaltado para proceder a cunetear.

Tenemos dos semanas de trabajar en Santa Elena, se está haciendo limpieza y colocando material, aportado por la municipalidad y algunos vecinos.

Se le presentó a la Comisión de Emergencias un proyecto para que donara quinientos metros cúbicos de material y cien horas niveladora, nos dieron el visto bueno, ojalá salga a raíz de la necesidad de repararlo.

Se le pidió a la Comisión de Emergencias que donara cuarenta horas de draga para hacer una limpieza en quebrada colochos, inicia desde la finca de Diego Salas y termina casi en Guadalupe, se iba a hacer limpieza, necesitamos coordinar con los dueños de las propiedades para ingresar, no hemos podido ubicar a algunos de ellos, necesitamos quitar dos árboles, hay que coordinar con MINAE, la idea del segundo tracto de Santa Teresita empezó por la cocina de turno y terminó como por cien metros más. Estaba presupuestado para la municipalidad pero eso lo ganó la empresa JCB, Juan Carlos Bolaños, al habersele dado la oportunidad que fuera el que lo construyera la Contraloría objetó, por eso la Comisión de Emergencias desechó la oportunidad de nosotros. El proyecto está en proveeduría para ver si lo pueden sacar a licitación.

Síndico de Guadalupe Rosa Elena Valenciano: en el año 2010, se inundan unas casas en el INVU, se da un decreto de emergencia, es aprobado por la Comisión Nacional de Emergencias, se acuerda hacer desde el puente de colochos hasta el tajo, por situaciones que pasan en Costa Rica se ha ido reduciendo el presupuesto, se logró el poco hasta la cocina de turno de Santa Teresita, luego con apelaciones de la comisión de aquí, se logró que se hiciera el cruce y llegara hasta donde Camacho, el proyecto original era hasta el puente, y ahora aparece esta otra situación, cada vez se van acortando los recursos que fueron aprobados en el 2010.

Alcalde Municipal: sobre situación que se está dando con la vivienda de acceso del antiguo botadero yo traje un informe elaborado por la funcionaria topógrafa Katty Araya Jiménez, hace hincapié en dos partes, que la finca está anotada como calle pública que ella indica, no así inscrita, esta municipalidad no ha incluido esta calle en el inventario vial pero sí se avala como calle pública.

Deja documento esto a raíz de situación que se ha dado con invasión de gente sin el permiso que está alojado en el momento, hace entrega del documento al presidente municipal para que lo analicen en comisión.

Presenta oficio MZ UT 0123 2020 del informe de la semana de la unidad técnica

Hace solicitud de sesión extraordinaria, vamos a ver si podemos utilizar la plataforma que la Unión Nacional de Gobierno Locales les puede facilitar para la sesión del jueves.

Hay una situación pendiente, ustedes tomaron un acuerdo en la sesión tras anterior de la presentación del plan de desarrollo municipal, ese plan está vigente hasta el 2020, quedan seis meses de vigencia, y el plan de desarrollo humano cantonal para el 2020-2030 es el que estamos iniciando un proceso con la UNGL con FEDOMA y MIDEPLAN, porque estamos nombrando a una persona de cada municipalidad de las afiliadas a la federación para hacerlo en conjunto con insumos que nos da Mideplan y se los podemos exponer cuando ustedes lo tengan a bien, si son ustedes los que pretende que se haga una sesión extraordinaria para ver ese tema o yo lo propongo. Queda a disposición de ustedes de hacerla virtual o presencial.

Hoy presentamos una situación de un sala cuartazo que nos llega por medio de la familia Solís Moya, detrás de donde está el garaje de la municipalidad en el antiguo matadero, mediante una revisión por parte de topografía, catastro, logramos determinar que tenemos después de la colindancia de don Herminio una área de metro y medio que es lo que objeto que se le está haciendo derrumbe tras derrumbe que causa problemas, como él presentó un sala cuartazo nosotros lo respondimos y vamos a esperar a ver cómo nos va, no podríamos invertir en propiedad privada, no sabemos cuál es la propuesta que él trae, esperamos a que la Sala Cuarta se pronuncie, hasta hoy había tiempo de entregar papeles.

Presidente Municipal: el Recurso de Amparo no solo iba dirigido a la administración sino a la representación como Presidente del Concejo Municipal, igual yo tuve que contestar el Recurso de Amparo presentado ante nosotros, les pongo en autos con respecto al tema.

El Recurso de Amparo se presenta por lo que menciona el señor Alcalde, esa nota que da pie a la necesidad de presentarlo fue presentado ante el Concejo Municipal el 27 de mayo del año 2019, en el artículo IV inciso tercero de esa sesión municipal, se da a conocer la nota en ese momento también yo era presidente municipal, solicito que esa nota sea remitida a la alcaldía, porque es un tema que es propio de la administración, no es del Concejo Municipal que tiene atribuciones establecidas en el artículo 13 del Código Municipal, que nos da las facultades o trabajos a los cuales podemos sentarnos a revisar, está el inciso que es el correspondiente a los recursos que el Concejo Municipal debe resolver, en este caso los temas particulares no los podemos resolver porque no estamos facultados mediante el principio de legalidad a resolver, a no ser que llegue por vía o fase recursiva, en ese momento yo remito a la administración indicando que nosotros no estamos facultados y que si resolvemos o tocamos aspectos con respecto a ese tema estaríamos incurriendo en el delito de la coadministración o en error, de la coadministración, les indico a ellos que nosotros no rechazamos el escrito de don Herminio en virtud de los principios administrativos porque dentro de lo que es el derecho administrativo, tenemos dos opciones o rechazar el escrito o remitirlo al departamento correcto, esto en virtud de los principios de eficacia, eficiencia, celeridad y función administrativa para evitar una doble documentación de parte del administrado, para que no tenga que hacerlo nuevamente y esto responde a la ley de simplificación de trámites, cuando un documento se presenta en una entidad digamos en un departamento de una institución que no le corresponde, ese departamento puede o rechazarlo o remitirlo por la vía correcta para que sea resuelta.

En el escrito del Recurso de Amparo que yo contesto de manera como presidente municipal, le indico a la Contraloría General de la República que nosotros no fuimos responsables de la nota porque a nosotros no nos toca por derecho, fue remitido adecuadamente mediante el acuerdo que se tomó en ese momento y se remitió a la administración para que ellos procedieran resolver, a su vez les indico que dentro de nuestras facultades, nosotros por obligación y por principio de legalidad debemos hacer caso omiso a la misma, puesto que no es nuestra facultad de resolver en ese momento, nosotros podríamos resolver asuntos particulares cuando se nos llegue de manera procedimental en alzada, como no llegó en alzada sino que era una simple gestión se remite al departamento correspondiente, bajo ese flujo de pensamiento se contestó el Recurso de Amparo, el día de hoy el señor alcalde lo llevó a la sala Constitucional que fue la contestación que hice yo y así

quedó como recibido, aquí lo tengo con el recibido de la Sala Constitucional, para que lo tengan en conocimiento.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: en el caso de lo que se va dar para demolición de esa propiedad que está que está en vía pública, en caso de tomar la decisión el Concejo Municipal tiene que proceder?

Presidente Municipal: esa casa se encuentra, creo que se mencionó, que es propiedad de la municipalidad, fue construida ahí, el asunto es que la municipalidad es la dueña de ese bien inmueble, para cualquier decisión con respecto a la disposición de bienes de la municipalidad quien debe determinar esto es el Concejo Municipal por ley, porque la administración no puede disponer de los bienes, sino es con la venia del Concejo Municipal, en ese caso nosotros si tendríamos que tomar una decisión, en su momento analizando el informe que nos envían que a su vez voy a solicitar que lo remitamos a la comisión de asuntos jurídicos si lo tienen a bien para que sea analizado el informe y posteriormente el dictamen venga debidamente fundamentado para que todos los miembros del Concejo podamos tomar una decisión en firme con respecto a este punto, el dictamen se va a referir únicamente al oficio del departamento, posteriormente si se quiere tomar una decisión no va a ser en vista al oficio, porque el oficio lo que nos da es un criterio técnico que va a ser base para el dictamen de comisión en donde vamos a indicar que efectivamente se confirma de que la propiedad se encuentra, que se yo o no sé confirmamos el dictamen correspondiente, posterior a eso el Concejo Municipal tomará una decisión correspondiente al dictamen realizado por la comisión de asuntos jurídicos.

Regidor Propietario German Blanco Rojas: estoy de acuerdo en que se pase a comisión, en este caso como en otras ocasiones me gustaría que cuando haya que tomar decisiones o acuerdos los cuales tengamos que votar por ejemplo en este caso, por favor me pasen ese pequeño informe al correo, uno lo analiza, si hay que ir a hacer inspección de campo, poder ir a sacar el rato para así tener una opinión y un voto certero a la hora de hacer la votación, a la administración de nuevo, si es posible que me envíen esa información al correo electrónico para poder analizarlo, estoy de acuerdo que se pase a comisión para poder analizarlo personalmente.

Presidente Municipal: es importante indicar que la nota va a ser enviada a la comisión de asuntos jurídicos, pero voy a hacer una aclaración. Cuando las notas entran al Concejo Municipal se conoce en el momento en que nosotros lo conocemos acá, de ahí en adelante si hay alguna prórroga cuando entra en el Concejo se les envía igual, como en este caso que va para la comisión de asuntos jurídicos, se le puede pasar a su correo a partir del día de hoy, con todo gusto antes de esto la formalidad del documento se establece o se da por conocido ante el Concejo en el momento en que se presenta en la sesión. Don German a partir de hoy usted puede solicitarle a la secretaria que le traslade esa información, ya nos corresponde a nosotros como Concejo trasladar esa información.

Alcalde Municipal: Doña Karen Porras me dice que ella considera que no hay problema para el día jueves porque están comprando una plataforma, va a ser para utilizarla con todas las municipalidades, me dice que la llame mañana.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: en la medida de lo posible esa sesión que pide se puede hacer virtual, para que sea considerado, ese fue el sentimiento de la mayoría.

Presidente Municipal: para aclararte, ya don Ronald lo aclaró.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a dar lectura a los dictámenes de Comisión de Asuntos Jurídicos:

Fueron dictaminados el 27 de junio del 2020 encontrándose presentes los señores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Luis Fernando blanco Acuña, existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Artículo 1) Dictamen de las nueve horas y treinta minutos del 27 junio del dos mil veinte, encontrándose presentes los señores: **JONATHAN SOLIS SOLIS, MARGARET RODRIGUEZ ARCE, LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA**, y existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Se conoce oficio AL-CPAS-1256-2020, correspondiente al expediente legislativo número: 21887 **“LEY DE ACCESO EFECTIVO A LA SALUD ANTE EMERGENCIAS”**, el proyecto de ley propone una reducción de las tarifas de los impuestos al valor agregado que actualmente pesan sobre los servicios de salud privada y que es de un 4% y a los medicamentos (que pagan el 2%) así como una exoneración de todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que pagaren los medicamentos registrados ante el Ministerio de Salud.

Dicha propuesta se aplicaría únicamente cuando el Poder Ejecutivo dicte un estado de emergencia, lo cual se tiene como una medida humanitaria para disminuir el costo del acceso a la salud, siendo que se modifica la Ley de Valor Agregado 6826, modificando los incisos 1 y 2 del artículo 11, y que agrega la leyenda en el acápite b) del inciso 1 la leyenda **“Sin embargo, cuando el Poder Ejecutivo declare estado de emergencia, en los términos señalados por los artículos 4 y 29 de la Ley Nacional de Emergencias y prevención del riesgo, Ley N° 8488 del 22 de noviembre del 2005, estos servicios estarán exonerados en su totalidad del presente impuesto por el tiempo que dure dicha declaratoria”**. Así mismo se agrega la misma leyenda en el acápite A) del inciso segundo, para lo cual ésta comisión en vista de las necesidades económicas que se sufre en la población con lo sucedido a nivel social, y comercial, y que ha provocado un desequilibrio económico en la población, parece que es un pequeño aporte al bolsillo que ha sido tan golpeado con la crisis que se está provocando a nivel mundial, así las cosas y siendo un remedio directo al consumidor y pacientes, le vemos con buenos ojos, dándole un apoyo de interés social al presente proyecto.

Presidente Municipal: Con respecto a este dictamen de comisión responde a la necesidad de la mayoría de los pobladores, en vista de que para nadie es un secreto que los costos médicos son sumamente elevados actualmente, para mucha parte de la población es inaccesible, mucha parte de la población necesitada no tiene acceso a la salud, porque no tiene el seguro, lo que trata el poder ejecutivo es de indicar que se exonere mediante el tiempo que existe para una declaratoria de emergencias de estos impuestos que encarecen cada vez más nuestros insumos médicos, la comisión de asuntos jurídicos establece que al no ser una situación que afecte en demasía la economía del país y que más bien beneficia en directo los bolsillos del consumidor, se ve con buenos ojos para darle el apoyo. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de comisión Aprobado por unanimidad, en forma definitiva 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas,

Artículo 2) Se conoce oficio número: AL-DCLEAGRO-013-2020, mismo que remite al proyecto de ley visto en el expediente número: EXPEDIENTE N° 21675. **“LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO**, para lo cual se propone la creación de dicha ley, fundamentado en el principio de la Salud, Derechos Humanos, para garantizar una vida digna a toda la población humana, creando el derecho del agua como un derecho humano, como líquido vital indispensable y necesario para vivir, así las cosas el proyecto trata de crear un derecho para la población que vive en ocupación precaria en inmuebles que no son suyos, a fin de poder brindar una mejor calidad de vida para esas personas, así las cosas, establecen una creación de una ley que obligue a las Asociaciones de Desarrollo, a Acueductos y Alcantarillados, a las Asadas a brindar el líquido vital, incluso hasta definiendo que para dichos casos el cumplimiento de requisitos deben ser más flexibles, recostando su fundamentación a los diferentes convenios internacionales de Derechos Humanos, para la conservación de la vida, siendo que deberá el éste velar por el adecuado acceso a los servicios públicos básicos, entre éstos el acceso al líquido vital, y que actualmente en muchos de los casos de asentamientos poblacionales de ocupación precaria, por lo ilegal de sus ocupaciones, no es posible que tengan acceso al líquido

vital, por lo exigente de los requisitos, teniendo el solicitante que demostrar su titularidad sobre el bien inmueble.

Sin embargo pese a todo lo anterior creemos que no es necesaria dicha regulación, debido a que éste derecho tiene solución jurídica dentro de nuestro ordenamiento, siendo regulado ya por el artículo 32 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Ay A, mismo que reconoce el derecho humano de acceso al agua, y estableció los trámites y requisitos en virtud de los cuáles los ocupantes de terrenos invadidos en condición precaria, tendrán derecho al agua potable.

Así las cosas la propuesta nos parece hasta peligrosa pues no es exigible ningún tipo de requisito para éstas solicitudes, siendo ya interpretado como un derecho propio de quien irrumpe en un fundo sin título, y las instituciones proveedoras del agua se ven obligadas a otorgarlas, hay que quedar claros, que los derechos de agua se otorgan cumpliendo un sistema de regulación y estudio de factibilidad, pues ya existen zonas en nuestro país que tienen escaso abastecimiento, siendo que incluso se han tenido que negar esos derechos, pues no hay posibilidad de otorgarlos, así las cosas las solicitudes y cumplimientos de requisitos, responden a una necesidad de las instituciones para ver la posibilidad de otorgar el líquido vital o no, así que nos parece que ya existiendo una norma creada y que regula desde antes la situación mencionada, sería peligroso apoyar el proyecto de ley.

Presidente Municipal: en este proyecto lo que quiere la Asamblea Legislativa o quienes lo promueven es que aprobemos que todas las personas tiene acceso al agua, en específico sería a aquellas personas que tienen la ocupación en condición precaria dentro de inmuebles que no les corresponde, a mí me parece que es aventurado este proyecto de ley , puesto que el proyecto ya tiene una solución jurídica dentro del ambiente legal, es el artículo 32 del reglamento, establece que estas personas que se encuentran en una ocupación precaria deben tener ocupación al agua evidentemente presentando con anterioridad, con cierta cantidad de requisitos que el mismo artículo de ley establece.

Este proyecto de ley indica que si se le debe otorgar, pero quita o elimina los requisitos del artículo 32, que a mí parecer es una situación que no debería de ocurrir. Por ejemplo en Laguna se tiene ciertas limitaciones de agua, suponiendo que se metan un poco de personas a vivir, según el proyecto de ley nos obligaría como pueblo o a la asada de la localidad a otorgarle derechos de agua a estas personas de manera obligatoria, que de mi concepto es total y completamente una aberración, posiblemente los requisitos están dirigidos para que esos estudios de factibilidad vayan a decir si es factible o no que esas personas tengan derecho al agua, para eso cuando se hacen las solicitudes de disponibilidad de agua se dice si hay o no hay, hay resoluciones de la Sala Constitucional, y que German me desmienta en estos momentos en donde en ocasiones se les obliga a las Asadas a otorgar ese tipo de derechos a las personas, en este tipo de leyes que se trata de promulgar para poder beneficiar a las personas y poder tener acceso al líquido vital, me parece que no es adecuado, están eliminando esos requisitos.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de comisión. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas,

3- **Artículo 3):** Se analiza proyecto de ley visible al expediente: 21986, correspondiente a la ley **LEY DE ADQUISICION DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**, misma que se justifica su creación en un proceso más ágil para que el estado pueda proceder en adquirir bienes privados con la finalidad de la construcción de obra pública a fin de poder con dicha infraestructura promover la reactivación económica que ha sido golpeada con la pandemia global, así se promueve la agilización de trámites y la exclusión de demoras administrativas, para poder adquirir bienes inmuebles de manera más ágil para el estado.

Esto provocaría a su vez una ágil transmisión de las facultades del dominio de los titulares de los inmuebles al estado, siendo que se autoriza a éste a cancelarle a los propietarios de

manera inicial, un 40 % del valor valorizable sobre la estimación del inmueble en su momento, sin que estos se vean afectados por un futuro proceso del justiprecio del inmueble, siendo que los remanentes estarán sujetos a los procesos expropiatorios correspondientes. Así podrán realizar obras de manera más expedita y sin necesidad de proceder con los trámites habituales de los pagos proporcionales de las estimaciones que conllevan los procesos de expropiación.

Así mismo ésta comisión, nota que el proyecto se encuentra acéfalo con relación a los procedimientos necesarios para la aplicación del presente proyecto de ley, pues llegaría a derogar varios artículos ya presentes en el Ordenamiento Jurídico Nacional propiamente en lo concerniente al proceso de Expropiación, siendo que reforzaría la Potestad de Imperio que goza el Estado, así mismo, no queda claro que sea un proceso en donde medie un intercambio de voluntades entre los propietarios de los inmuebles y el estado, siendo que se menciona un contrato de adquisición entre los propietarios y el estado, así las cosas no queda claro el análisis propio de los titulares registrales, quedando sujeto a la creación de procedimientos que se realizarán vía reglamentaria, por lo que podría caerse en el detrimento del derecho de la Propiedad Privada, siendo que las justificaciones de adquisición quedarán sujetas al interés público de la obra a realizar, por lo que a ésta comisión no le queda claro los métodos posteriores a aplicar, así es de nuestro interés como comisión el saber el destino normativo a aplicar en el futuro, a fin de proteger los derechos individuales de la propiedad privada. Por tanto no aprobamos el presente proyecto de ley por falta de cuerpo normativo.

Presidente Municipal: El Estado con este proyecto de ley lo que quiere es cuando hay un proyecto de obra pública es llegar a expropiar donde se va a hacer la obra pública, en lo habitual en el proceso de expropiación, lo que se hace es que se lleva un proceso donde se le indica al propietario usted va a ser expropiado, tenemos esta valoración sobre su propiedad que va a ser de x monto, y usted la acepta o no la acepta, si se acepta hasta ahí llega el proceso, si no se acepta ahí se va a un proceso judicial que se llama el justo precio que es dentro del proceso de expropiación, donde se pelea que el monto es muy bajo para la valoración que se les está dando, en ese caso lo que quiere el Estado en lugar de pasar toda esa tramitología, es decirle necesitamos su propiedad nos parece que puede valer tanto, le vamos a dar el 40% de ese monto, y queda con un saldo a favor de parte del propietario registral y ese saldo se va cancelando mediante el proceso de expropiación habitual que tenemos ahora, lo que quiere el Estado es llegar a tener la toma en posesión de los inmuebles, de inmediato, resulta que ahorita se les atrasa mientras tienen los dineros para girarle a los propietarios, ese 40% está establecido por el monto de la valoración que le dan a su propiedad no es la valoración que usted vaya a pelear, parte de las garantías de los propietarios para no salir de sus propiedades, es decirle al Estado yo no salgo de mi propiedad hasta que ustedes no me paguen el 100%, ese es el proceso judicial normal, en este tipo de proyecto es decirle al propietario usted sale, le damos el 40% y hasta un proceso Contencioso Administrativo.

Los plazos se van a acortar, los procesos más ágiles se van a seguir tramitando pero a qué costo, a costo del propietario titular del bien inmuebles, conociendo los procesos se va a atrasar, ese dinero va a pasar poco más de diez años donde perdieron sus bienes y no tienen como producir, perdieron doblemente, pierden el bien inmueble y además la oportunidad con sus bienes inmuebles, yo no lo veo bien, aparte de que no se sabe cuál va a ser el procedimiento porque la ley solamente se rige en 7 artículos nada más, no es un cuerpo normativo y con eso quieren derogar la ley de expropiaciones. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de comisión Aprobado por unanimidad, en forma definitiva 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas,

4- **Artículo 4):** Se conoce oficio: AL- CJ- 21.894-0356-2020, Correspondiente al proyecto de ley llevado en el expediente número: 21984, el cual define la modificación al artículo

229 del Código Penal, agregándole un inciso 7) para agravar la pena a aquellas personas que incurran en el robo de agua, mismo que actualmente tiene una pena de 6 meses a 4 años de prisión. La justificación del presente proyecto es darle más peso a la ley con relación al delito de robo de agua, por lo que en la actualidad se considera que la pena es poca para el valor que actualmente posee el recurso del agua, así las cosas se promueve agregar un inciso al artículo mencionado, para que la pena aumente en la siguiente forma de uno a seis años de prisión y con sesenta a ciento veinte días multa, lo cuales consideran son proporcionales al delito.

Siendo así la presente comisión, ve con buenos ojos que además de la pena de prisión exista una pena pecuniaria, debido a que en la actualidad el delito no se encuentra pecuniariamente establecido, no así con la pena de cárcel, pues consideramos que la pena actual se encuentra debidamente aplicada de manera proporcional al delito, siendo que el mismo a pesar que podría provocar un perjuicio evidente al estado, no atenta contra la vida de las personas, siendo que la pena impuesta hasta el momento podría ser una aplicación real debido a las posibles atenuantes de la pena, siendo que podría ser perjudicar a alguna persona que tenga algún estado de necesidad. Por tanto ésta comisión establece que se apruebe parcialmente el proyecto de ley con lo respectivo a la sanción pecuniaria.

Se cierra la sesión al ser las 12 horas de la misma fecha y lugar.

Presidente Municipal: El detalle es que quieren hacer más grande la pena del robo del agua, quieren mandarla de seis meses a cuatro años de un año a seis años y posteriormente también agregarle una sanción pecuniaria que sería de ciento veinte días multa, con respecto a esto a la hora de hacer ese tipo de valoraciones, yo considero que de seis meses a cuatro años el monto es suficientemente para una pena de cárcel por robo de agua, ellos establecen dentro del proyecto de ley que el agua es muy valiosa y por eso deben aumentar la pena de cárcel, yo lo pongo por acá y comentábamos que en estas zonas es muy habitual en verano ver ese tipo de situaciones y comportamientos, la gente acá tienes maña de hacer interconexiones de las aguas ya sea para ganados, agricultores, el detalle es que hay personas que hacen ese tipo de conexiones por necesidad y hay personas que tienen derechos de agua que están sobregirados, que tiene muchas cantidades de agua y me parece que aunque sea un delito ya la pena es bastante fuerte, es de seis meses a cuatro años en lo que es el período de prisión me parece que está bien establecido, no lo veo tan descabellado, veo necesario un castigo económico, y que el juez pueda determinar si el delito fue suficientemente fuerte como para manarlo a la prisión o cobrarle la multa, la multa es de sesenta días a ciento veinte, es una multa que es bastante onerosa para la persona que va a cometer el delito por ahí podía estar jalándola las greñas por decirlo así a las gentes que comiencen a hacer ese tipo de actividades. Me parece la pena debe mantenerse en el mismo orden de años y de tiempo pero que se debe agregar un monto pecuniario. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de comisión El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de comisión Aprobado por unanimidad, en forma definitiva 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Presidente Municipal: Hay otro dictamen de comisión que está en redacción, pero que no le hemos llamado a colación de esta sesión por un simple hecho, que es que no tenemos una claridad sobre el posible convenio con Sinerube quien es parte del IMAS, que quieren hacer convenio con la municipalidad o las que lo quieran suscribir, esto respecto propiamente a una gestión o una base de datos que pide el MAS en donde requieren cierta

información de todos los usuarios que están necesitando ayuda social, requieren todos los datos personales, datos muy personales, en este caso una determinación de cuánto dinero se está ganando en esa casa, también están determinando algo que a mí me parece descabellado que es que se declara cuántos bienes se tiene de manera material como no material, los tangibles y no tangibles, los registrales y no registrales, bienes muebles e inmuebles, por eso estamos en esa etapa de ver qué tan necesario es este convenio, lo podemos traer tal vez Luis Fernando y Margareth revisado, para conversar con la alcaldía y si no se puede el jueves tal vez la otra semana.

Por parte de la Comisión Especial del nombramiento de auditor solicitamos al Concejo Municipal se nos autorice hacer las gestiones necesarias ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para gestionar las pruebas correspondientes psicopedagógica que se deben de hacer a los concursantes en estos momentos de concurso de la auditoría.

Regidor Propietario German Blanco Rojas con respecto a ese tema de nombramiento dos solicitudes si es posible, me gustaría pedir copia de la nota que se envió a la Contraloría para respaldo mío, porque yo quiero tener respaldo de lo que se va a votar de aquí en adelante y llevar un proceso de análisis con respecto a ese tema del nombramiento.

Presidente Municipal: voy a hacer la consulta a ver si se puede ante la Contraloría.

Regidor Propietario German Blanco Rojas: respeto que usted quiera hacer eso de la Contraloría, pero me llama mucho la atención que a mí como regidor no se me pueda dar esa nota.

Presidente Municipal: no crea que no lo quiera dar, es por un asunto propiamente de la naturaleza de proceso, si la Contraloría dice que se puedo entregarla con mucho gusto.

Regidor Propietario German Blanco: si quiero tenerla porque aquí, nosotros como Concejo somos los que vamos a tomar la última decisión con respecto a esto, creo que tengo el derecho de saber cuál es el procedimiento que se está llevando.

Presidente Municipal: en ese caso lo que le voy a decir a usted es que voy a consultar a la Contraloría, si ellos lo permiten con mucho gusto.

Vicepresidente Municipal: con respecto a este tema me gustaría recordarles de la solicitud de asesoría de mi persona hacia la comisión de auditoría para recordarles.

Presidente Municipal: efectivamente, claro que sí.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: señor Presidente hago la solicitud de la copia de contestación del oficio DFOE-DL-1005, la copia del oficio me gustaría tenerla si es tan amable.

Presidente Municipal: Le reitero lo mismo que le dije al regidor don German Blanco.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ya tenemos el visto bueno para usar el salón de la Escuela Otilio Ulate, creo que ya tenemos el acuerdo y mandar a publicar eso para el cambio de la sede.

Presidente Municipal: debemos manejar una logística, allá no tenemos este sistema de sonido, que es un punto importante para la secretaria, es importante hacerlo, me parece importante puesto que estamos en una etapa un poco compleja de toda esta situación que está agobiando del Covid, creo debemos establecer las condiciones por las cuales tomamos las decisiones de irnos para allá, si es por la capacidad o por si lo necesitamos en otro momento.

Regidor Propietario German Blanco Rojas: la semana pasada se habló sobre este tema, no se tomó un acuerdo para cambiar la sede debido a que no teníamos el informe o la respuesta de la escuela, quedamos que cuando el señor Alcalde trajera la respuesta se iba a tomar un acuerdo, de hecho la moción que yo presenté era basada en que si podíamos tener los dos

lugares de sesión habilitados para la publicación, porque podemos seguir usando este, en caso de que este sea clausurado nos pasamos a la escuela, es un plan b, porque si nos pasamos a la escuela este queda obsoleto por decirlo así, no sé si el acuerdo podemos tomarlo en que queden los dos salones habilitados para poder sesionar, aquí que estemos ahorita, pero si llega a pasar algo que clausurara este salón pasarnos al de la escuela, tener plan a y plan b, porque si nos clausura este dónde vamos a sesionar y si estamos allá y nos clausuran aquel donde vamos a sesionar, no sé si podemos tener los dos lugares habilitados.

Presidente Municipal: el artículo 37 del Código Municipal indica: “Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad”. Hay un interés de los vecinos, el detalle radica en que si podemos tener dos lugares?

Regidor Propietario German Blanco Rojas : en este caso pensando en el artículo 37 que acaba de leer, no es necesario cancelar la sede, y se acuerda trasladar a otro lugar mientras pasa la clausura en caso de .

Vicepresidente Municipal: lo que quiero aclarar es parte de lo que dice don German que fue lo que hablamos la sesión anterior y que también don Ronald nos comentó que tenía un equipo de sonido aparte de este, habilitado y de buena calidad para poder utilizarlo en la sesión, si se habló que no sea un impedimento para trasladarnos para allá.

Presidente Municipal: tiene equipo de sonido pero no de grabación.

Alcalde Municipal: se habló de la posibilidad de que se adquiriera de una grabadora como la que existía antes para que se pudiera grabar cuando había en otro lado.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ya es Ley de la República lo que era el expediente 21879 si no me equivoco la 9842, hay una modificación de ese artículo 37, hay un inciso que dice cuándo por declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, de conformidad por lo dispuesto por las autoridades competentes del país no sea posible realizar las sesiones en el recinto de la municipalidad, eso aplicó para el primero de mayo y se puede utilizar en esta emergencia, ahí le da la facultad y legalidad para poder hacer el cambio.

Presidente Municipal: cuando es por decreto es específico a la actividad o situación que se está presentando en ese momento, sin embargo, yo creo que nosotros también tenemos que velar por nuestra salud, estaríamos trabajando bajo el principio de protección de la salud.

Alcalde Municipal: si me permiten yo hago mañana la consulta a la ANAI y a la Unión.

Sobre el proyecto de ley del tema robo de agua, hay una denuncia presentada del Río Tapezco de la cantidad de gente que estaba utilizando el agua sin su canon.

Otra vez en redes sociales aparece un comentario sobre las ventas ilegales, nos llegó un escrito de dieciséis patentados quejándose que aprovechan las redes sociales para vender sin el permiso, tema servicio express, el Ministerio de Salud está anuente a colaborar, no estamos en persecución de nadie, sí estamos trabajando sobre el tema que esas personas que tiene servicio ilegal se les está llamando para que se pongan al día, los patentados que presentaron una notas que yo ya les leí aquí, se sienten afectados porque pagan todos los servicios, pagan patentes, esos otros no están y están sacando provecho, quieren ponerse al día, en eso estamos trabajando.

En el CCCI que fue el viernes pregunta qué hace Zarcero y por qué no reglamenta las cuarterías, significa que sacan agua, basura y que lucran, el dueño tiene un ingreso mensual no despreciable, no me pareció tan descabellado de hacer un reglamento para poder cobrar patente a esa gente que lucra, porque es un hotel camuflado, digamos así, aunque no reúne las condiciones como tal, lo único que se da es el visto bueno del Ministerio de Salud de que está o no tan insalubre, lo dejo para que lo analicen, estamos contando casi con veinte o más cuarterías lo dejo para que se analice.

Presidente Municipal: sobre la modificación de la ley, con respecto a las ganancias de capital, ya se había dicho y el impuesto de valor agregado, todo lo que tenga que ver con arrendamientos los dueños de los locales deben pagar el iva, es un tema que tiene que ver con el Ministerio de Hacienda.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: lo de las cuarterías evidentemente es un negociazo, viendo reportajes hablan de cientos de miles de colones mensualmente, hay mucha gente metida, si se reglamenta es una forma de llevar el control para la prevención de la pandemia, porque una cuartería es una bomba de tiempo, si está a la libre, imagínese, si lo reglamentamos y los regulamos se le puede dar seguimiento, es importante realizar el censo mínimo para obligar al dueño que identifique los inquilinos, eso un avance, para que los del Ministerio de Salud sepan donde identificar esas cuarterías, ya en Pavas hicieron muestreos aleatorios, no sabemos cuándo se debe hacer en el cantón, es sumamente importante la reglamentación de estas cuarterías.

Alcalde Municipal: eso es lo que queremos, se está dando un crecimiento.

Presidente Municipal: hay que tener cuidado con la regulación que se vaya a dar porque hasta cierta manera las cuarterías tengo entendido que dependiendo de las infraestructuras no son legales, a la hora de crear un reglamento no queremos naturalizar una figura jurídica que por sí misma es ilegal, se debe dar un buen análisis porque no se puede regular algo que es ilegal, vienen temas con respecto a las infraestructuras porque muchos de esos locales fueron lecherías, que fueron modificadas en su infraestructura y que debieron tener permiso municipal para hacer las variaciones.

Regidor Propietario German Blanco: lo mío son unas solicitudes a la administración no se don Ronald si es posible para la próxima nos facilite un enlace nuevo de wifi para tener un respaldo con respecto al internet, que no nos pase lo que pasó hoy, que nos quedamos sin internet, y no sabemos por qué fue, por cosas de la vida necesitamos internet para poder acceder a información que está en la computadora, por favor si podemos tener otro respaldo.

El viernes vine a la municipalidad, es para que lo analicen, en la mayoría de instituciones le exigen a uno lavarse la manos antes de entrar, algo muy interesante me pasó el viernes, me dicen que tengo que irme a lavar las manos cuando llegué a plataforma, voy a lavarme las manos y tengo que entrar a un baño allá como dos cuadras después, creo que es ilógico que usted pasa por todas las oficinas llega hasta el fondo donde están los baños, si alguien entra contaminado, usted ya se contaminó, y si está contaminado puede salir y contaminarse después de lavarse las manos, hay un tema de acomodo que puedan modificar, que los lavamanos deben estar a la entrada, cuando va a entrar se lave, se desinfecte y puede ingresar a las instalaciones, no pasar por todas las instalaciones y después devolverse a que lo atiendan.

No sé si las sesiones extraordinarias podemos mantenerlas para los jueves, yo entiendo que es variado, pero estoy analizando, cambiamos de los lunes porque era complicado recibir información y cansado para algunos y ahora estamos pasando las extraordinarias para los lunes, estamos quedando prácticamente igual, si es posible las pudiéramos hacer los jueves u otros días.

Presidente Municipal: para mí el que la hayamos quitado los lunes es un alivio porque a veces ese día es complicado, las extraordinarias siempre las pedía miércoles, jueves, ojalá viernes no, sin embargo el alcalde tiene la facultad de convocarlas cuando guste, y hay una cuestión de oportunidad que en ocasiones hay que hacer las extraordinarias porque se ocupan ese día en específico, por alguna situación, para ponerlo así le solicito la colaboración a la administración de que por favor solicite las extraordinarias entre semana, no ha iniciado ni final para que se tome en consideración, es una decisión del alcalde, cuando las tenga que convocar, yo trataré de hacerlo de esa manera.

Alcalde Municipal: German tiene razón, la idea no es retroceder, si se hizo solicitud era por algunos cambios, o disconformidades que se daban a raíz de la preocupación que cada quien tuvieran, si quieren jueves la ponemos jueves, puede ser el otro jueves, me dejaron el tema porque yo andaba en San José. Se deja para el jueves 9 de julio a las dieciocho horas.

Con el tema de lavamanos adquirimos dos y ubicamos uno en el mercado, el otro no lo hemos adaptado porque tenemos que ver donde lo ponemos, que no se lo roben en la noche, no hemos podido analizar bien dónde, que sea práctico, la desinfección de pies se da, el lavado de manos con alcohol se da, lo que se estaba pidiendo es que se fueran a lavar allá diez metros delante de los baños que existen ahí, vamos a ver cómo se pueden adaptar.

Regidor Propietario Luis Fernando: solicitarle a don Ronald tal vez para la próxima sesión, nos gustaría un informe de resultados de plan de moratoria que aprobamos para ver cuántas personas solicitaron la moratoria, acogerse a algún plan de arreglo de pago, para tener una idea de que tan efectivo fue ese plan de moratoria y ver si se puede ampliar o para ver si vale la pena.

Ya estamos treinta de junio, estamos cerrando semestre, imagino la administración está trabajando en lo que es el presupuesto del 2021, que nos dé un informe de cómo va la recaudación de ingresos para tener un panorama de cómo va a ser ese 2021, creo que en el 2020 salimos bien con el presupuesto, pero el 2021 va a ser complicado, dependiendo del comportamiento de este año eso se va a ver sacrificado más si los recursos de la 8114, hay un proyecto de ley que lo quieren liquidar, el panorama se va a poner muy oscuro, para tener una visualización de cómo va a ser ese 2021 y crear conciencia y ver cómo se va a elaborar ese presupuesto, esos dos puntos plan de moratoria y un informe general de los ingresos.

Alcalde Municipal: con el plan de moratoria nosotros no podemos extenderlo más de los seis meses que dimos, por eso dijimos que después de los cuatro meses de llenar el documento tenía opción de hacer pagos mensuales para que al 20 de diciembre ya hubiera pagado todo, si le damos más amplitud de lapso a la gente no recaudamos lo que tenemos que recoger para poder hacer efectivo el presupuesto 2020, vamos a traer el resultado de lo poco que sé que ha llegado, el tema recaudación con mucho gusto lo traeré, recuerde que los presupuestos se hacen mediante histórico para poder valorar la posibilidad presupuestaria, en este año si vamos a tener dificultades con el tema patentes, nos dimos cuenta que disminuyó, hemos tenido que sacar de uso como doce patentes porque las están suspendiendo. Con gusto le hacemos llegar los documentos.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: para que lo considere la administración a ver cómo podemos mejorar los pagos en línea para que la gente no venga al edificio municipal, ni que vaya a los bancos y cooperativas, estaba revisando el sitio web de la municipalidad de Palmares, ellos tiene la misma plataforma, ahí se pueden hacer las consultas y los pagos en línea, para tiempo de pandemia es necesario, le damos seguridad al usuario, nos estamos garantizando que esos recursos nos lleguen, ahí se puede pagar en línea con el sitio web o incluso crearon una aplicación móvil, necesitamos modernizarnos, hay que valorarlo va a implicar un costo, va a haber un costo beneficio.

Alcalde Municipal: Palmares es una de las municipalidades que ha sido galardonada varias veces y es una de las mejores tecnológicamente hablando, hicieron una inversión muy grande hace varios años, estamos en el proceso de cambio de sistema, estamos analizando la propuesta si podemos mejorar las variantes para actualizar, tiene costo no lo podemos generar actualmente, tenemos que planificar, es buena su idea vamos a ver cómo podemos, con el sistema Sinpe es mucha la gente que lo ha utilizado.

Regidor Suplente William Blanco: a partir de la próxima semana me tengo que realizar una cirugía aproximadamente de cuatro a cinco semanas, estaré incapacitado, el jueves estaría enviando el comprobante.

Síndico de Zapote Sonia Valenciano: allá en la pulpería se maneja el sistema tele dólar, tienen un convenio con el Banco Nacional se pagan los servicios de la Municipalidad y Coopealfaro Ruiz la luz, basura, bienes inmuebles.

Presidente Municipal: se puede tomar en cuenta.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: recordatorio para el señor Presidente para el borrador del reglamento para sesiones para ver si agilizamos el punto pendiente.

Presidente Municipal: lo quería traer hoy pero por un asunto familiar por perder a dos seres queridos de la familia se me dificultó, estuve también contestando el Recuso de Amparo, y tuvimos

lo de los dictámenes de comisión, se me hizo imposible darle los últimos retoques, si Dios quiere para esta semana que viene se los traigo.

Vicepresidente Municipal Margareth Rodríguez Arce: de mi parte me gustaría que programemos otra reunión de asuntos jurídicos, siento que tenemos muchos pendientes, la preocupación mía es que se nos acumula mucho.

Presidente Municipal: la ventaja de esas reuniones es que no necesariamente son convocadas en la sesión, puedo convocar, para este sábado podemos usar la misma metodología.

Síndico de Guadalupe Rosa Elena Valenciano: informales que los cuartos martes voy a llegar un poco tarde porque tengo otra reunión anterior.

Presidente Municipal: le recuerdo que por normativa del Concejo Municipal se les otorga quince minutos después de la hora pactada, después de eso quedan sin la posibilidad de la dieta.

Regidor Suplente Carlos Masis: tengo unas preguntas, a quién pertenece el agua de esa casa invadida por esa familia?

Me dejaron entrever que uno de los edificios que está ahí en el plantel municipal está salido dos metros sobre la calle pública. Tengo una preocupación con esa familia que está ahí, es importante comentarlo porque tal vez el Concejo no es el ente que debe resolver ese problema de la familia, porque hay otras instituciones que le corresponde también, pero como la familia invadió una propiedad municipal, todo lo que atañe es para que lo conozca el Concejo, desde aquí se traslade hacia las instancias que corresponde, para que no se diga que este Concejo nunca hizo nada por estas familias.

Cuando yo bajo a Anateri casi siempre al mediodía, ahí no se ve nada, hay poco movimiento, una que otra vez veo unos chiquillos jugando y una señora, pero no se escucha nadie, el domingo bajé a las tres y cuarenta de la mañana y estaba la casa prendida y gente afuera, se veía como el celular en una gradita que tiene la casa, y la casa prendida toda a las tres y cuarenta, tres y media, algo así, esa familia está ahí creo que le entendí a Ronald en la sesión anterior que viene de otros lugares.

Alcalde Municipal: de Ciudad Quesada.

Regidor Suplente Carlos Masis: deseo preguntar si ya fueron debidamente tamizadas por la Caja del Seguro Social, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, dice que son once personas, una con discapacidad y hay niñas, no sabemos qué riesgo corren esas familias, hay mucha gente, lo digo porque antes en ese camino, en esa entrada donde doña Isabelita hacia allá no se veía, tal vez gente caminado, del centro que uno conoce, pero ahora se ve más gente caminando.

Sería importante darle seguimiento a toda esa gente para que sea tamizada por la clínica, ahí están las atapas para ver cómo están los niños porque es un tema de derechos humanos, Código de la Niñez y la Adolescencia y familia, si se ha preocupado por ir a preguntar por la escuela, si hay de colegio y como se maneja ese ambiente social, ojalá esto nos sirva para situaciones que pueden ser complicadas más adelante para la misma familia y para la comunidad en general, creo que es un asunto que hay que solucionar.

Hacerle una solicitud a los síndicos para escucharlos y que vaya planteando problemáticas, necesidades, cómo se encuentran los distritos, ir teniendo un panorama, una radiografía del cantón quien mejor que ellos para ver cómo está la situación.

Hay un compañero que no aparece por aquí, una excelente persona, muy mesurado don Juan José Rodríguez, fuimos compañeros en la Escuela Otilio Ulate Blanco, qué pasa con él, don Luis Fernando que no se ha juramentado, es un persona muy valiosa.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: para darle respuesta don Carlos ya recibió el comunicado del Tribunal Supremo de Elecciones, está consciente, está temeroso de venir a este recinto tan pequeño, está dispuesto a acompañarnos si nos pasamos al salón de actos, él dice que es fans de las sesiones virtuales, de participar, es de alto riesgo y que está temeroso por casos que ocurren en Zarcero, está esperando que nos pasemos al salón de actos.

Presidente Municipal: les recomiendo que ustedes como partido revisen los plazos, tienen dos meses si no se aparece pierde las credenciales.

Alcalde Municipal: para don Carlos, el agua que consumen en esa casa es de la Asada de Laguna, No sé a cuál edificio se refieren que está salido a la calle pública, si son de los que están allá abajo

construidos porque están dentro de la malla, el edificio que sí estamos invadiendo área es el palacio, estamos con proceso de demolición de esa loza que para dar ejemplo, hay un proceso de demolición que está en SICOP.

Al ser las veintiún horas con treinta y cinco minutos concluye la sesión

JONATHAN SOLIS SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL